



La Comisión de Doctorado e Investigación, en la reunión celebrada el 17 día diciembre de 2015, acordó autorizar la defensa de la Tesis Doctoral presentada por D. Beatriz María Gutiérrez López, bajo la dirección de D. Enrique Vega Fernández Tutor: D. Miguel Requena y Díez de Revenga y cuyo título es "Evolución del concepto de insurgencia contemporánea: el caso palestino".

Para ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y una vez que se cumpla el plazo de depósito que finaliza el próximo día 26 de diciembre, se acuerda nombrar para juzgar la citada tesis, el siguiente tribunal

Presidente: D^a CARMEN LÓPEZ ALONSO Profesor Titular
Área de conocimiento: Ciencia Política y Sociología - Departamento: Historia del Pensamiento y de los movimientos Sociales y Políticos
Universidad: COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 1º: D. DAVID JAVIER GARCÍA CANTALAPIEDRA Profesor Contratado Doctor
Área de conocimiento: Ciencia Política - Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Universidad: COMPLUTENSE DE MADRID

Secretario: D^a RAQUEL REGUEIRO DUBRA Profesora Adjunta
Área de conocimiento: Ciencias sociales y de la Comunicación - Departamento: Derecho, Relaciones Internacionales y Criminología
Universidad: EUROPEA DE MADRID

Vocal Suplente 1º: D. PEDRO SÁNCHEZ HERRÁEZ Doctor
Área de conocimiento: Seguridad - Departamento:
Universidad: FUERZAS ARMADAS (MINISTERIO DEFENSA)

Vocal Suplente 2º: D^a ELENA MACULAN Investigadora Posdoctoral
Área de conocimiento: Penal - Departamento:
Universidad: UNED (INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO)

Lo que comunico a usted a efectos de que, por ese Instituto, se dé traslado a los interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 2015
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ricardo Mairal Usón
Vicerrector de Investigación

En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Cuando la renuncia corresponda al Presidente, será el miembro más antiguo, y de mayor categoría, de los miembros titulares, el encargado de sustituirle en el cargo y convocar al suplente que corresponda.

La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico (A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano).

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario del tribunal a la Comisión de Investigación y Doctorado (mediante el formulario correspondiente, enviado a la Sección de Gestión de Doctorado) con una antelación mínima de 5 días naturales a su celebración.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ
MELLADO